

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCESO						
	Misión de la UAEH:	Impartir educación media superior, profesional media y superior; realizar investigación; crear y difundir la cultura, el deporte, la ciencia y la tecnología; vincular las funciones sustantivas al interior y con el entorno social y productivo, mediante programas educativos acreditados y asociados a proyectos de investigación que impulsan el desarrollo regional, nacional e internacional; en donde la formación integral, el espíritu emprendedor y el compromiso del estudiante con la sociedad son la prioridad.				
	Visión de la UAEH:	La UAEH es una universidad visible internacionalmente y aceptada como una institución educativa que trabaja con parámetros básicos de calidad académica y administrativa.				
DESCRIPCIÓN DE PROCESO						
	Dependencia responsable del proceso:	Fecha de Elaboración:	Fecha de Actualización:	Versión:		
	Escuela Superior Actopan	15/06/2017	25/08/2017	Version-3		
Nombre del Proceso:		Objetivo del Proceso:				
Docencia		Formar profesionistas en las áreas del conocimiento que corresponde, con valores, actitudes y destrezas, para contribuir al desarrollo de la sociedad, como agentes de cambio en el entorno regional, estatal, nacional e internacional.				
Alcance:	Políticas de Operación:					
Alumnos y personal de la escuela superior	<p>Profesores</p> <p>Política 29. El ingreso del personal académico a la UAEH se realizará exclusivamente por concurso de oposición y con apego a la normatividad correspondiente.</p> <p>Política 33. La totalidad de la planta académica de la UAEH deberá estar certificada en sus competencias laborales.</p> <p>Política 34. Los académicos de tiempo completo adscritos a los institutos y a las escuelas, deberán cumplir con un mínimo de diez horas de docencia; los de medio tiempo, con cinco horas; y los profesores con perfil PROMEP, las establecidas en el convenio correspondiente.</p> <p>Política 35. Los profesores de tiempo completo de la Institución deberán realizar las acciones necesarias para obtener el reconocimiento del perfil PROMEP en un plazo no mayor de dos años después de su contratación.</p> <p>Política 36. Se propiciará la formación académica de los profesores de tiempo completo en posgrados de calidad y, al concluir sus estudios, se deberán reincorporar al cuerpo académico de origen.</p> <p>Política 37. El Programa Estratégico de Formación Integral (ProEFI) del Personal de la UAEH, se diseñará con base en diagnósticos periódicos realizados por la Dirección General de Evaluación de acuerdo con los perfiles establecidos.</p> <p>Política 38. Todos los profesores de la UAEH y los aspirantes a profesores, deberán cursar y acreditar los ciclos básicos y obligatorios establecidos en el Programa Estratégico de Formación Integral para lograr y mantener el perfil ideal.</p> <p>Política 39. Dentro de la capacitación y actualización del personal docente, se contemplarán cursos sobre la enseñanza centrada en el aprendizaje o en el estudiante.</p> <p>Alumnos</p> <p>Política 40. Todos los alumnos de nuevo ingreso deberán recibir el programa de inducción y asistir al curso de nivelación a partir de los resultados del examen de admisión, a fin de garantizar la homogeneidad inicial de los grupos.</p> <p>Política 41. Los alumnos de la UAEH contarán con la atención que proporcionan los Programas Institucionales de Tutorías y Asesorías, con el objetivo de incrementar los índices de retención, aprobación, eficiencia terminal y titulación.</p> <p>Política 42. Los alumnos de la universidad contarán con un Programa Institucional de Asesorías, impartido por los mejores profesores de la DES, con el propósito de incrementar la retención, la eficiencia terminal y disminuir los índices de deserción y reprobación.</p> <p>Política 43. Se deberá fortalecer la atención, el apoyo y los servicios a estudiantes y a la comunidad universitaria.</p> <p>Política 44. Los alumnos de todos los programas educativos, con el objeto de avanzar académicamente, contarán con cursos en el periodo intersemestral.]</p> <p>Política 49. Las escuelas, institutos y escuelas superiores de la UAEH deberán trabajar con base en los indicadores de desempeño, con objeto de superar al corto plazo las medias nacionales de tasas de titulación, aprobación, rezago educativo, promoción, tiempos medios de egreso, eficiencia de egreso, índice de retención y de deserción del primero al segundo año, así como para mejorar la habilitación del profesorado de carrera y la conformación y grado de consolidación de los cuerpos académicos, con objeto de elevar el nivel de desarrollo de los programas educativos hasta lograr su acreditación.</p> <p>Política 50. Se pondrá especial énfasis en el mejoramiento de los indicadores de eficiencia terminal, eficiencia de titulación y porcentaje de la matrícula atendida en programas educativos de buena calidad.</p> <p>Política 51. La UAEH desarrollará las acciones necesarias con el propósito de lograr índices de eficiencia terminal de sus programas educativos, superiores al 70%.</p> <p>Política 52. Con el propósito de disminuir la diferencia entre los niveles de competitividad académica de los institutos y las escuelas superiores, se dará prioridad a la atención de los problemas que permitan incrementar el número de los programas educativos de calidad, la matrícula atendida en dichos programas, el indicador de alumnos titulados por cohorte y el número de alumnos atendidos por los de servicios a estudiantes como tutorías y asesorías.</p> <p>Política 53. Se dará prioridad a las acciones de mejora de la capacidad académica mediante la contratación de profesores de tiempo completo con perfil preferente, miembros del SNI/SNC, que apoyen el desarrollo de las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento de los cuerpos académicos.</p> <p>Política 54. Se privilegiará el trabajo colectivo entre los diferentes cuerpos académicos y distintos órganos colegiados académicos de la UAEH.</p> <p>Política 61. En los procesos de admisión, se formarán grupos no mayores de 40 alumnos, que permitan implementar los programas educativos con una eficiencia tal, que incremente la retención y la titulación, y disminuya los índices de deserción y reprobación.</p> <p>Política 62. Se privilegiará la evaluación colegiada de los aprendizajes, centrada en la capacidad crítica y de razonamiento de los contenidos, de forma que se garantice la calidad de los egresados.</p> <p>Política 63. Se realizará la evaluación colegiada de los aprendizajes a través de exámenes departamentales en todos los niveles educativos.</p> <p>Política 64. Los cursos de regularización se caracterizarán por lo reducido de los grupos, lo adecuado de la relación asignatura/tiempo de impartición y la atención personalizada de los docentes.</p> <p>Política 65. La UAEH impulsará la participación en el Examen General de Egreso de Licenciatura, para incrementar los índices de calidad que garanticen a la sociedad, el nivel profesional de sus egresados.</p> <p>Política 66. Las becas destinadas a los estudiantes se otorgarán exclusivamente en función del rendimiento académico y de las limitaciones económicas del alumno de conformidad con el reglamento respectivo.</p>					
Partes(s) Interesada(s) (Fuentes de entrada)	Entrada(s):	Especificaciones de las Entrada(s):	Proceso	Salida(s):	Especificaciones de las Salida(s):	Parte(s) Interesada(s) (Receptores de salida):
Nivel Básico, Medio superior y Superior	Alumnos de nuevo ingreso	Características del perfil de ingreso de los Programas de Bachillerato y/o de Licenciatura	Procesos Enseñanza-aprendizaje Desarrollo de competencias (genéricas y específicas), habilidades y destrezas de forma integral Tutorías Asesorías Trabajo de las academias	Egresados	Características del perfil de egreso de los diferentes Programas Educativos que se ofertan	Empleadores, Padres de Familia y Sociedad en General (EMPLEADORES E INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS)
Dirección General de Servicios Académicos	Laboratorios, talleres, biblioteca, centro de cómputo, Centro de autoaprendizaje.	Que cumplen con los requerimientos de los diferentes Planes de Estudio de los Programas Educativos que se ofertan				
División de Extensión de la Cultura	Talleres culturales y deportivos					
Elaboró:	Lic. Nancy Cantú Garbakti					
Revisó:	Mtra. María Patricia Fernández Cuevas					

FICHA DE DESCRIPCION DE PROCESO

	Misión de la UAEH: Impartir educación media superior, profesional media y superior; realizar investigación; crear y difundir la cultura, el deporte, la ciencia y la tecnología; vincular las funciones sustantivas al interior y con el entorno social y productivo, mediante programas educativos acreditados y asociados a proyectos de investigación que impulsan el desarrollo regional, nacional e internacional; en donde la formación integral, el espíritu emprendedor y el compromiso del estudiante con la sociedad son la prioridad.
	Visión de la UAEH: La UAEH es una universidad visible internacionalmente y aceptada como una institución educativa que trabaja con parámetros básicos de calidad académica y administrativa.

DESCRIPCION DE PROCESO


	Dependencia responsable del proceso: Escuela Superiore Actopan	Fecha de Elaboración: 15/06/2017	Fecha de Actualización: 25/08/2017	Versión: Version-3
--	--	--	--	------------------------------

Nombre del Proceso: Vinculación	Objetivo del Proceso: Fortalecer la formación profesional y la docencia a través de la función sustantiva de vinculación y su articulación con la sociedad y su entorno
---	---


Alcance: Alumnos y personal de la escuela superior, Cuerpos Académicos, Sectores Sociales y Productivos y Sociedad en General	Políticas de Operación: Operatividad Política 58. Los cuerpos académicos deberán privilegiar, dentro de sus actividades, la vinculación con el sector público y privado, estatal y nacional. Política 59. Los proyectos desarrollados por los cuerpos académicos deberán realizarse con la participación colegiada de sus integrantes y se buscará de manera preferente el financiamiento externo. (CHECAR ALGUNAS POLITICAS QUE HAGAN REFERENCIA LOS CONVENIOS)
---	--

Partes(s) Interesada(s) (Fuentes de entrada)	Entrada(s):	Especificaciones de las Entrada(s):	Proceso	Salida(s):	Especificaciones de las Salida(s):	Parte(s) Interesada(s) (Receptores de salida):
Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales y escuela superior	Apertura del periodo para Prácticas Profesionales, alumnos a realizarlas con base a lo establecido en el programa educativo	Que cumplen con los requerimientos de los diferentes Planes de Estudio de los Programas Educativos que se ofertan y el reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales	Vinculación de la UAEH con su entorno	Alumno liberado del Servicio Social y Prácticas Profesionales, convenios firmados	Cumplimiento de las especificaciones del perfil de egreso de los diferentes Programas Educativos que se ofertan	Sectores Sociales y Productivos
Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales y escuela superior	Apertura del periodo para Servicio Social, alumnos a realizarlo con base a lo establecido en el programa educativo	Cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos por la UAEH				
Sectores Sociales y Productivos	Convenios	Cumplir con el PDI de la ESTI, mediante proyectos de colaboración con el sector social y productivo				
Sectores Sociales y Productivos	Proyectos	Cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos por la UAEH				
Sectores Sociales y Productivos	Visitas a Empresas					

Elaboró:	Lic. Nancy Cantú Garibaldi
Revisó:	Mtra. María Patricia Fernández Ceuvas

FICHA DE DESCRIPCION DE PROCESO						
	Misión de la UAEH:	Impartir educación media superior, profesional media y superior; realizar investigación; crear y difundir la cultura, el deporte, la ciencia y la tecnología; vincular las funciones sustantivas al interior y con el entorno social y productivo, mediante programas educativos acreditados y asociados a proyectos de investigación que impulsan el desarrollo regional, nacional e internacional; en donde la formación integral, el espíritu emprendedor y el compromiso del estudiante con la sociedad son la prioridad.				
	Visión de la UAEH:	La UAEH es una universidad visible internacionalmente y aceptada como una institución educativa que trabaja con parámetros básicos de calidad académica y administrativa.				
DESCRIPCION DE PROCESO						
	Dependencia responsable del proceso:	Fecha de Elaboración:	Fecha de Actualización:	Versión:		
	Escuela Superior Actopan	15/06/2017	25/08/2017	Version-3		
Nombre del Proceso:			Objetivo del Proceso:			
Investigación			Coadyuvar al desarrollo integral de la institución, mediante la generación de conocimientos de manera que responda a las necesidades regionales, nacionales e internacionales			
Alcance:		Políticas de Operación:				
Escuela Superior, División de Investigación y Posgrado, Cuerpos Académicos, Alumnos, Sectores Sociales y Productivos y Sociedad en General		Líneas Política 67. La investigación deberá practicarse como un factor estratégico que permita mejorar las condiciones o resolver problemas de tipo social, productivo y ambiental en la región de forma armónica y ordenada. Política 68. Las líneas de generación y aplicación del conocimiento que cultiven los cuerpos académicos, deberán responder a las necesidades institucionales y de su entorno. Política 69. Con la finalidad de que los cuerpos académicos realicen trabajo colegiado, cada línea de generación y aplicación del conocimiento será cultivada por un mínimo de tres profesores investigadores. Política 70. Deberá establecerse en la UAEH una línea de investigación relacionada con la innovación educativa aplicada a la transformación y modernización de la práctica docente. Proyectos Política 71. La UAEH deberá optimizar sus recursos para prestar servicio externo como una fuente de financiamiento a sus proyectos de investigación. Política 72. Al menos el diez por ciento de los proyectos de investigación de la institución estarán dirigidos a la solución de problemas del sector social y productivo de la entidad. Política 73. Para mejorar la formación profesional de los estudiantes, se deberán incorporar alumnos y tesis a la realización de los proyectos de investigación, independientemente de la DES a la que pertenezcan.				
Partes(s) Interesada(s)	Entrada(s):	Especificaciones de las Entrada(s):	Proceso	Salida(s):	Especificaciones de las Salida(s):	Parte(s) Interesada(s)
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) u otro organismo que otorgue financiamiento. (ART. 71 SE REFIERE DE LA COORDINACION DE FINANZAS CON RECURSOS PROPIOS O AUTOGENERADOS Y EN RELACION AL ART. 73 DE LAS POLITICAS MIS PROVEEDORES PUEDEN SER ALUMNOS DE 7°, 8° y 8° SEMESTRE)	Ley de Ciencia y Tecnología, Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, Reglamento de Becas, proyectos de investigación básica y/o aplicada.	Normatividad para investigar y de los investigadores. Los proyectos deben dar respuesta a una demanda social y generar nuevo conocimiento.	Realizar investigación aplicando el método científico, de frontera, a través de cuerpos académicos incorporando estudiantes. (FIRMAR MAS CONVENIOS, MAYOR PUBLICACIONES, REVISTAS, ARTICULOS ISBN)	Generación del conocimiento por medio de artículos científicos, libros, capítulos de libros, ponencias, patentes.	El conocimiento responde a las necesidades sociales, regionales, nacionales e internacionales. Las revistas de publicación deben ser reconocidas e indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) y/o en bases de datos electrónicas de prestigio internacional. Los capítulos de libros y libros deben ser editados por una editorial reconocida y que cumplan con el respeto a la propiedad intelectual	Estudiantes y Programas Educativos de la escuela superior y sectores sociales y productivos.
Elaboró: Lic. Nancy Cantú Garibaldi						
Revisó: Mtra. María Patricia Fernández Cuevas						

FICHA DE DESCRIPCION DE PROCESO

	Misión de la UAEH: Impartir educación media superior, profesional media y superior; realizar investigación; crear y difundir la cultura, el deporte, la ciencia y la tecnología; vincular las funciones sustantivas al interior y con el entorno social y productivo, mediante programas educativos acreditados y asociados a proyectos de investigación que impulsan el desarrollo regional, nacional e internacional; en donde la formación integral, el espíritu emprendedor y el compromiso del estudiante con la sociedad son la prioridad.
	Visión de la UAEH: La UAEH es una universidad visible internacionalmente y aceptada como una institución educativa que trabaja con parámetros básicos de calidad académica y administrativa.

DESCRIPCION DE PROCESO

	Dependencia responsable del proceso: Escuela Superior Actopan	Fecha de Elaboración: 15/106/2017	Fecha de Actualización: 25/08/2017	Versión: Version-3
--	---	---	--	------------------------------


Nombre del Proceso: Limpieza y mantenimiento	Objetivo del Proceso: Mantener y conservar las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y desinfección de las oficinas, pasillos, sanitarios, vestíbulos, cancelaría, cristales y mantenimiento constante de las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y jardinería para el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en este lugar.
--	---

Alcance: Instalaciones de la escuela superior	Políticas de Operación: Política 185. Se debe mantener en operación un programa permanente de conservación y mantenimiento del patrimonio inmobiliario universitario.
---	---

Partes(s) Interesada(s) (Fuentes de entrada)	Entrada(s):	Especificaciones de las Entrada(s):	Proceso	Salida(s):	Especificaciones de las Salida(s):	Parte(s) Interesada(s) (Receptores de salida):
Subdirector administrativo	Programa de mantenimiento preventivo.	El programa debe establecer: - Fechas del mantenimiento. - Instalaciones, equipo y mobiliario a dar mantenimiento. - Tipo de mantenimiento.	Se asigna al personal capacitado y se le proporciona el equipo y material adecuados y necesarios	Instalaciones en condiciones adecuadas	Informe de mantenimiento preventivo, debe incluir materiales utilizados, responsables, costo total, trabajos internos y trabajos externos	Usuarios internos y externos
Usuario interno o externo	Solicitud de mantenimiento correctivo	Especificación clara del área y daño a corregir			Reporte de mantenimiento correctivo	
Recursos Materiales	Material, herramientas y equipo de limpieza	Material, herramientas y equipo acordes a la actividad a desarrollar	Asignación de los materiales de acuerdo a las necesidades		Conservación y limpieza de instalaciones, equipo y mobiliario para brindar un mejor servicio e imagen.	
Dirección de Servicios Generales	Servicios y consumibles	Especificaciones de acuerdo a las necesidades del servicio y/o consumibles	Asignación de los servicios y consumibles			

Elaboró:	Lic. Nancy Cantú Garibaldi
Revisó:	Mtra. María Patricia fernández Cuevas

FICHA DE DESCRIPCION DE PROCESO

	Misión de la UAEH: Impartir educación media superior, profesional media y superior; realizar investigación; crear y difundir la cultura, el deporte, la ciencia y la tecnología; vincular las funciones sustantivas al interior y con el entorno social y productivo, mediante programas educativos acreditados y asociados a proyectos de investigación que impulsan el desarrollo regional, nacional e internacional; en donde la formación integral, el espíritu emprendedor y el compromiso del estudiante con la sociedad son la prioridad.
	Visión de la UAEH: La UAEH es una universidad visible internacionalmente y aceptada como una institución educativa que trabaja con parámetros básicos de calidad académica y administrativa.

DESCRIPCION DE PROCESO


	Dependencia responsable del proceso: Escuela Superior Actopan	Fecha de Elaboración: 15/06/2017	Fecha de Actualización: 25/08/2017	Versión: Version-3
--	---	--	--	------------------------------

Nombre del Proceso: Tutorías y asesorías	Objetivo del Proceso: Acompañar a los estudiantes en su trayectoria escolar, canalizando los problemas detectados en los alumnos a los especialistas correspondientes de tal manera que se apoye en un adecuado aprovechamiento escolar (ACOMPañAR A LOS ESTUDIANTES EN SU TRAYECTORIA ESCOLAR, MEDIANTE LA DETENCION DE PROBLEMAS EN SU DESEMPEÑO ACADEMICO PARA ENCAMINARLOS QUE LOS ESPECIALISTAS CORRESPONDIENTES BRINDEN ATENCION DE LAS ASESORIAAS ACADEMICAS Y CON ELLO MEJOREN SIGNIFICATIVAMENTE EL INDICE DE EFICENCIA TERMINAL)
--	--

Alcance: Alumnos, docentes, tutores, psicólogos, orientadores vocacionales de la escuela y padres de familia	Políticas de Operación: 51. Que los alumnos sean atendidos por los programas institucionales de tutoría y asesorías, con el objeto de incrementar los índices de retención, aprobación y titulación, todo ello para mejorar la eficiencia terminal.
--	---

Partes(s) Interesada(s) (Fuentes de entrada)	Entrada(s):	Especificaciones de las Entrada(s):	Proceso	Salida(s):	Especificaciones de las Salida(s):	Parte(s) Interesada(s) (Receptores de salida):
Docentes de la Escuela Superior	Alumnos de la Escuela Superior	Alumno inscrito en los programas educativos	Asignación del maestro tutor grupal e individual, así como el asesor: brindar sesiones de tutoría grupal e individual y asesoría; detectar alumnos con problemas académicos, sociales y de salud; se canalizan los casos de acuerdo a su naturaleza a la instancia correspondiente, se dan seguimiento a los casos particulaes	Informe general de tutorías y asesorías y canalización de casos específicos	Informe emitido por el Sistema Institucional de Tutorías y Asesorías.	Responsable de tutorías y asesorías, director, docentes, alumnos y padres de familia

Elaboró:	Lic. Nancy Cantú Garibaldi
Revisó:	Mtra. María Patricia Fernández Cuevas

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCESO						
	Misión de la UAEH:	Impartir educación media superior, profesional media y superior; realizar investigación; crear y difundir la cultura, el deporte, la ciencia y la tecnología; vincular las funciones sustantivas al interior y con el entorno social y productivo, mediante programas educativos acreditados y asociados a proyectos de investigación que impulsan el desarrollo regional, nacional e internacional; en donde la formación integral, el espíritu emprendedor y el compromiso del estudiante con la sociedad son la prioridad.				
	Visión de la UAEH:	La UAEH es una universidad visible internacionalmente y aceptada como una institución educativa que trabaja con parámetros básicos de calidad académica y administrativa.				
DESCRIPCIÓN DE PROCESO						
	Dependencia responsable del proceso:	Fecha de Elaboración:	Fecha de Actualización:	Versión:		
	Escuela Superior Actopan	15/06/2017	25/08/2017	Version-3		
Nombre del Proceso:		Objetivo del Proceso:				
Rediseño de Planes de Estudio		Rediseñar los Planes de Estudio de los Programas Educativos de bachillerato y del nivel superior en la modalidad presencial, que respondan a las necesidades sociales, en los ámbitos nacional e internacional.				
Alcance:		Políticas de Operación:				
Alumnos, personal y empleadores del área del conocimiento correspondiente		<p>Planes y Programas de Estudio</p> <p>Política 1. Los principios éticos universales deberán incluirse en todos los programas académicos.</p> <p>Política 2. Todos los programas educativos que se impartan en la UAEH deberán responder a las necesidades sociales.</p> <p>Política 3. Todos los PE incluirán en sus currícula asignaturas sobre educación ambiental y desarrollo sustentable.</p> <p>Política 4. Los programas educativos deberán garantizar una formación integral para sus alumnos.</p> <p>Política 5. Los planes de estudios fomentarán una educación para la paz, el respeto de los derechos humanos y el ejercicio de la democracia, basados en la libertad y los principios universales y nacionales de la educación.</p> <p>Política 11. Los programas educativos (PE) de los niveles profesional asociado, licenciatura y posgrado serán sujetos de evaluación por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, cuyas recomendaciones serán atendidas con oportunidad, con el propósito de lograr el nivel uno, como antecedente que permita acreditarlos por un organismo reconocido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior o incorporarlos al Padrón Nacional del Posgrado SEP-CONACYT.</p> <p>Política 12. Los programas educativos de los niveles de profesional asociado y licenciatura serán sujetos de evaluación por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, cuyas recomendaciones serán atendidas con oportunidad, con el propósito de lograr el nivel uno, como antecedente que permita acreditarlos por organismos reconocidos por el COPAES.</p> <p>Política 13. La informática y el dominio de un idioma distinto al español, serán ejes básicos obligados de competencia en el desarrollo de programas de bachillerato y licenciatura.</p> <p>Política 14. Se deberá fortalecer la enseñanza del idioma extranjero para desarrollar habilidades y competencias de comprensión y comunicativas.</p> <p>Política 15. Los programas educativos de licenciatura deberán ser desarrollados con base en competencias laborales.</p> <p>Política 16. Los programas educativos de nivel licenciatura, deberán contener como elemento estructural, mecanismos que permitan que los alumnos se titulen en forma simultánea a la conclusión de los créditos.</p> <p>Política 17. Los planes y programas de estudio deberán garantizar la movilidad intra e interinstitucional de los estudiantes y profesores.</p> <p>Política 18. Los programas educativos deberán contener como requisito estructural al Programa Institucional de Tutorías.</p> <p>Política 19. La prestación del servicio social deberá quedar incorporada a los programas educativos para fortalecer la formación profesional de los egresados y extender sus beneficios a la sociedad.</p> <p>Política 20. Los planes de estudio que se impartan deberán ser flexibles, polivalentes, que favorezcan la interdisciplinariedad y la temprana inserción de los estudiantes al sector laboral.</p> <p>Política 21. Los contenidos de las asignaturas de los programas educativos deberán ser pertinentes.</p> <p>Política 22. Para incrementar la retención y disminuir los índices de deserción y reprobación se incluirán en los programas educativos, estrategias de innovación educativa.</p> <p>Política 23. En cada programa educativo se deberán realizar sistemáticamente los estudios de trayectorias escolares, estudiar a los estudiantes, seguimiento de egresados y el de empleadores, y sus resultados deben ser utilizados en los rediseños curriculares.</p> <p>Política 24. La oferta de programas educativos será revisada con criterios de integración o de fusión de programas de un mismo campo, que permitan la optimización de recursos y de resultados.</p> <p>Política 25. Los directores de los institutos en coordinación con los directores de las escuelas superiores, diseñarán estrategias para la evaluación externa y acreditación de los programas educativos que se imparten en estas últimas.</p> <p>Política 26. Con objeto de mejorar la calidad de los programas educativos, los cuerpos académicos participarán en la impartición, revisión y actualización de los contenidos de las asignaturas, independientemente del instituto a que pertenezcan.</p> <p>Política 27. El diseño o rediseño de los programas educativos tendrá como base el trabajo de los cuerpos colegiados, y se apoyará en la elaboración e interpretación de estudios sociales, económicos, culturales y políticos, estatales y regionales que lo justifiquen y, en el caso específico del rediseño, en la evaluación del programa.</p> <p>Política 28. En la revisión y actualización curricular de los programas educativos se deberán tomar en cuenta los parámetros y recomendaciones de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y de los organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), así como de los propios procesos de evaluación institucional.</p>				
Partes(s) Interesada(s) (Fuentes de)	Entrada(s):	Especificaciones de las Entrada(s):	Proceso	Salida(s):	Especificaciones de las Salida(s):	Parte(s) Interesada(s) (Receptores de salida):
Empleadores y sociedad general	Necesidades de formación profesional	Requisitos y lineamientos establecidos para la elaboración de Estudios de factibilidad y pertinencia	Elaboración del Plan de Estudios de acuerdo a la metodología vigente Desarrollo de programas de las diferentes asignaturas que conforman el mapa curricular	Plan de Estudios	Especificaciones establecidas en la metodología vigente	Empleadores y sociedad en general
Elaboró:		Lic. Nancy Cantú Garibaldi				
Revisó:		Mtra. María Patricia Fernández Cuevas				